Cámara de Comercio de Cali

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 22 MARZO 2018 10:34:19 AM

RADICACIÓN No: 20180137379-PRI, VALOR: 5500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0818MHR95T

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/ EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, Y DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO HASTA EL LUNES 21 DE MAYO DE 2018 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO,

CERTIFICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:CORPORACION CLUB SOCIAL TEQUENDAMA
CLASE PERSONA JURÍDICA: CORPORACION
ENTIDAD QUE EJERCE CONTROL Y VIGILANCIA: NO TIENE
NIT. 890308667-5
DOMICILIO:CALI

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA.53 NRO. 7 111
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1:5131594
TELÉFONO COMERCIAL 2:NO REPORTADO
TELÉFONO COMERCIAL 3:NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO:clubtequendama2@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CRA.53 NRO. 7 111
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:5131594
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:5131597
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:3206732120
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:clubtequendama2@hotamail.com

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:SI

CERTIFICA

INSCRITO: 836-50
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN ESTA CÁMARA: 17 DE ABRIL DE 1997
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2017
FECHA DE LA RENOVACIÓN:24 DE MARZO DE 2017

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL
R9312 ACTIVIDADES DE CLUBES DEPORTIVOS

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: $1.644.426.000

CERTIFICA

QUE POR CERTIFICADO DEL 17 DE ABRIL DE 1997 PROCEDENTE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE ABRIL DE 1997 BAJO EL NÚMERO 1064 DEL LIBRO I ,SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA POR RESOLUCION NÚMERO 04820 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1973 DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE A: CORPORACION CLUB SOCIAL TEQUENDAMA

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NÚMERO.INS	LIBRO
ACTA 28	15/03/1997	ASAMBLEA DE SOCIOS	20/05/1997	1382	I
ACTA 28	15/03/1997	ASAMBLEA DE SOCIOS	20/09/2001	1891	I
ACTA 41	17/07/2004	ASAMBLEA GENERAL	20/10/2004	4179	I
ACTA 46	25/03/2006	ASAMBLEA GENERAL	01/06/2006	2100	I

CERTIFICA

VIGENCIA:28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2072

CERTIFICA

OBJETO: LA CORPORACIÓN TENDRA POR OBJETO PRINCIPAL EL FOMENTO Y DESARROLLO DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, SOCIALES Y, EN GENERAL TODAS LAS QUE CONDUZCAN AL ADELANTO Y BENEFICIO FÍSICO, RECREATIVO, CULTURAL Y MORAL DE LOS SOCIOS.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA CORPORACIÓN PODRÁ: ADQUIRIR, ENAJENAR, PERMUTAR Y ARRENDAR TODA CLASE DE BIENES A CUALQUIER TITULO; GRAVADOS Y/O LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TITULO PRENDARIO; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS, VALORES O CEDER CRÉDITOS, NOVAR OBLIGACIONES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, EJECUTAR DESARROLLOS URBANÍSTICOS Y PROGRAMAS DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES.

PARAGRAFO: LA DECISION DE PARTICIPAR EN NEGOCIOS ALIMENTICIOS U HOTELEROS O EFECTUAR DESARROLLOS URBANÍSTICOS DEBERÁ SER APROBADA EN DOS REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL, LAS QUE DEBERÁN VERIFICARSE CON INTERVALO DE POR LO MENOS OCHOS (8) DÍAS, CALENDARIO, PREVIA CONVOCATORIA EN LA PRENSA LOCAL O MEDIANTE LA FIJACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN CARTELERA EN EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN O EL ENVIO DE LA CONVOCATORIA AL

DOMICILIO REGISTRADO DE LOS SOCIOS. EL QUORUM DELIBERATORIO EN AMBAS REUNIONES DEBE SER DE POR LO MENOS EL 20% DE LOS SOCIOS HABILES. EN LOS AVISOS DE CONVOCATORIA SE HARÁ CONSTAR EL LUGAR, EL DIA, HORA Y OBJETO ESPECIFICO DE LA REUNIÓN.

CERTIFICA

LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA CORPORACIÓN SON LOS SIGUIENTES: 1. ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS. 2. JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; ENTRE OTRAS: A. ELEGIR SU PRESIDENTE, SECRETARIO Y COMISION APROBATORIA DE ACTAS. B. ELEGIR PARA UN PERIODO DE TRES (3) AÑOS A DIEZ (10) MIEMBROS QUE CONFORMARAN LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS, CINCO (5) PRINCIPALES Y CINCO (5) SUPLENTES. E. NOMBRAR Y REMOVER AL REVISOR FISCAL Y A SU SUPLENTE Y FIJARLE SU REMUNERACIÓN. F. AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE INMUEBLES. G. AUTORIZAR TODO CONTRATO O NEGOCIACIÓN CUYA CUANTÍA EXCEDA DE CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. H. REFORMAR LOS ESTATUTOS. J. FIJAR LAS CUOTAS EXTRAORDINARIAS QUE REQUIERAN PARA LA BUENA MARCHA DE LA CORPORACIÓN. M. REVOCACIÓN DEL MANDATO A LA JUNTA DIRECTIVA.

JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN SE COMPONE DE DIEZ (10) MIEMBROS ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS PARA UN PERIODO DE TRES (3) AÑOS, CINCO (5) PRINCIPALES Y CINCO (5) SUPLENTES Y PODRAN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE, LA ELECCIÓN SE HARÁ POR CUOCIENTE ELECTORAL. LA JUNTA DIRECTIVA DEBERA QUEDAR COMPUESTA POR MÍNIMO 3 SOCIOS NATURALES COMO PRINCIPALES.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS; ENTRE OTRAS: A. ELEGIR PARA UN PERIODO DE TRES (3) ANOS AL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA. C. CUMPLIR LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y ACATAR LAS DECISIONES DE LA MISMA JUNTA. H. NOMBRAR Y REMOVER EL GERENTE DE LA CORPORACIÓN Y FIJARLE SU REMUNERACIÓN. J. EXAMINAR CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE LOS LIBROS DE CUENTAS, DOCUMENTOS Y CAJA DE LA CORPORACIÓN. K. AUTORIZAR AL PRESIDENTE PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYA CUANTÍA SEA MAYOR DE DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES Y HASTA CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES.

EL GERENTE O ADMINISTRADOR ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN EN ASUNTOS INTERNOS Y EXTERNOS.

FUNCIONES DEL GERENTE O ADMINISTRADOR: A. ASUMIR LA DIRECCIÓN DEL MANEJO ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL DEL CLUB. B. ..., C. EJECUTAR LOS MANDATOS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SER FIEL INTERPRETE DE SUS PROYECTOS. D. .., E. TOMAR LAS DETERMINACIONES QUE SEAN PERTINENTES PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS DEPORTIVAS Y SOCIALES Y VERIFICAR QUE EL ACCESO AL CLUB SEA EXCLUSIVO PARA LOS SOCIOS ACTIVOS Y USUFRUCTUARLOS SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS, INFORMANDO PERIÓDICAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA. F. ..., G. CELEBRAR CONTRATOS CON VALORES DE MÁXIMO 5 SMLV. APROBAR TODAS LAS COMPRAS QUE LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. H. ..., I. NO PODRÁ ACCEDER A HACER CONTRATOS DE LAS INSTALACIONES DEL CLUB, YA SEA PARA EVENTOS DEPORTIVOS, SOCIALES A PERSONAS O ENTIDADES DE CUALQUIER INDOLE QUE VAYAN A PERJUDICAR EL BUEN NOMBRE DE LA CORPORACIÓN. J. APROBAR TODOS LOS GASTOS QUE REALICE EL CLUB, HASTA EL VALOR AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. K. ..., L. ..., M. RESPONDER POR LA CONTRATACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODOS LOS EVENTOS QUE REALICE EL CLUB. N. RESPONDER POR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CLUB. O. ..., P. ..., Q. ..., R. ..., S. ..., T. ..., U...., V. ..., W. ..., X. ..., Y. ..., Z. REPRESENTAR AL CLUB EN LOS ACTOS LEGALES, SALVO AQUELLOS QUE REQUIERAN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS Y LA JUNTA DIRECTIVA, QUE SON SU JEFE INMEDIATO.

PARAGRAFO 1: EL GERENTE O ADMINISTRADOR DEBE FIRMAR CON EL PRESIDENTE U OTRO FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, LOS CHEQUES GIRADOS, LAS TRANSFERENCIAS DE DINEROS O CUALQUIER OPERACIÓN FINANCIERA ELECTRÓNICA QUE REALICE LA CORPORACIÓN. PARAGRAFO 2. LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA REALIZAR LAS OPERACIONES DESCRITAS EN EL PARAGRAFO NUMERO 1 DE ESTE ARTICULO, DEBEN CONSTITUIR LA CORRESPONDIENTE PÓLIZA DE MANEJO POR EL VALOR QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 115 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2007
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 26 DE OCTUBRE DE 2007 NÚMERO 3469 DEL LIBRO I

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
RAFAEL HELBER HENAO PEÑA
C.C.6043639

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO S/N DEL 12 DE JUNIO DE 2008
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 09 DE JULIO DE 2008 NÚMERO 2274 DEL LIBRO I

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REPRESENTANTE LEGAL
MARIA DEL PILAR SANCHEZ PEÑA
C.C.31920062

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 51 DEL 28 DE MARZO DE 2009
ORIGEN: ASAMBLEA GRAL ORDINARIA
INSCRIPCION: 26 DE JUNIO DE 2009 NÚMERO 1828 DEL LIBRO I

FUE(RON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
RODRIGO ALFREDO TELLO PLAZA
C.C.16580403

SEGUNDO RENGLON
GERMAN LOPERA OSPINA
C.C.14937653

TERCER RENGLON

JAIME HERNANDO ARISTIZABAL DUQUE
C.C.16736691

CUARTO RENGLON
CARLOS URIBE
C.C.16343856

QUINTO RENGLON
FERNANDO ALGARRA GARZON
C.C.19137228

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
ALVARO GALEANO GIRALDO
C.C.16584184

SEGUNDO RENGLON
HENRY CUBILLOS DIAZ
C.C.16243511

TERCER RENGLON
FERNANDO A. GARCIA B.
C.C.14438533

CUARTO RENGLON
RAFAEL HELBER HENAO PEÑA
C.C.6043639

QUINTO RENGLON
DANILO LOPEZ CHECA
C.C.16719158

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 49 DEL 25 DE AGOSTO DE 2007
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL
INSCRIPCION: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2007 NÚMERO 3188 DEL LIBRO I

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
HENRY CHAVARRO CRESPO
C.C.14949151

CERTIFICA

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: A. EXAMINAR EL ULTIMO DIA DE CADA MES O CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE O ASÍ LO SOLICITE LA JUNTA DIRECTIVA LA CONTABILIDAD, LOS SISTEMAS DE RECAUDO Y DE COMPROBACIÓN DEL ESTADO ECONÓMICO DE LA CORPORACIÓN, AVISANDO AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LAS IRREGULARIDADES QUE ENCUENTRE. ASÍ MISMO ASISTIR A LAS REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA CUANDO SEA INVITADO O LO CREA CONVENIENTE, TENDRA VOZ PERO NO VOTO. B. CERCIORARSE DE QUE LAS OPERACIONES QUE SE CELEBREN POR CUENTA DE LA CORPORACIÓN SE AJUSTEN A LOS ESTATUTOS, A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA Y EN GENERAL A LA JUNTA DIRECTIVA. C. ..., D). VELAR PORQUE SE LLEVEN REGULARMENTE LA CONTABILIDAD DE LA CORPORACIÓN Y LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA Y LAS DE JUNTA DIRECTIVA. TAMBIÉN QUE SE CONSERVE DEBIDAMENTE LA CORRESPONDENCIA, LO MISMO QUE LOS COMPROBANTES DE LAS CUENTAS, IMPARTIENDO LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA TALES FINES. E. ... F. ... G. APROBAR CON SU FIRMA LOS BALANCES QUE SE HAGAN, CON SU DICTAMEN O INFORME CORRESPONDIENTE. H. ... I. ... J. ... K. ... L. EL SUPLENTE REEMPLAZARA AL REVISOR FISCAL EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS Y EN TALES CASOS TENDRA LA MISMA ASIGNACIÓN SALARIAL QUE EL.

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN, ESTA CONFORMADO Y REPRESENTADO POR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SOBRE LOS CUALES LEGÍTIMAMENTE SE EJERCE CORPORATIVAMENTE DERECHO DE DOMINIO, POSESIÓN O PROPIEDAD Y EN ESPECIAL EL INMUEBLE ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 3058 DE AGOSTO 21 DE 1975, Y LOS DEMÁS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE ADQUIERA HACIA EL INMEDIATO FUTURO. EN RELACIÓN A LOS SOCIOS, ESTOS TENDRÁN EN SU FAVOR POR SUS DERECHOS UN TITULO O ACCIÓN CUYO VALOR DE VENTA DIFERENTE AL VALOR NOMINAL, SERA ESTABLECIDO POR JUNTA DIRECTIVA, EL CUAL SE REGISTRARA EN EL LIBRO ESPECIAL QUE SE LLEVARA EN LA SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN. ESTOS TÍTULOS SERAN TRANSFERIBLES EN LA FORMA QUE REGLAMENTE LA ASAMBLEA DE SOCIOS O JUNTA DIRECTIVA; Y DAN A SU TITULAR EL DERECHO DE USUFRUCTO SOBRE LOS BIENES DE LA CORPORACIÓN, DENTRO DE LOS LIMITES QUE SEÑALEN ESTOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS Y LAS DIRECTRICES QUE IMPARTAN LAS AUTORIDADES DE LA CORPORACIÓN.

CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 24 DE MARZO DE 2017 .

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 22 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018 HORA: 10:34:19